

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Alcalde- Presidente responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

PRIMERA. – El gobierno autonómico ha rescatado la idea de construcción de un Centro de Convenciones en la ciudad de Cuenca, un proyecto que estaba en los cajones de los gobiernos socialistas de la JCCM desde los años 80. Con este objetivo se ha firmado un nuevo convenio entre la JCCM y el Ayuntamiento de Cuenca, del cual a los grupos políticos del Pleno no nos consta ninguna información oficial salvo la filtrada por la prensa. Así las cosas, con lo datos conocidos hasta la fecha, este complejo se ubicaría en el actual solar anexo a la Comisaría de Policía Nacional, también ocuparía parte del patio del CEIP 'Fray Luis de León' y el polideportivo municipal 'Luis Yufera' por completo.

En base a lo anterior, ¿no sería una contradicción, en una ciudad que recién ha renovado su título de "amiga de la infancia", eliminar parte del suelo de disfrute de niños y niñas cuando hay otros terrenos disponibles? Si finalmente se ejecuta el proyecto a costa de eliminar este espacio infantil, ¿cuándo se va a informar de los pormenores a la comunidad educativa afectada? En materia económica respecto de los edificios municipales que se ceden, ¿ha estimado este convenio el coste real para las arcas municipales la construcción del Palacio de Congresos (y edificios anexos) al ceder un polideportivo municipal cuya inversión está amortizada y siendo previsible la necesidad de un nuevo desembolso económico para la reedificación del mismo con el fin de seguir satisfaciendo el servicio?

SEGUNDA. - Nuestro grupo político defendió en el anterior Pleno Ordinario del mes de octubre una moción con el título *“para la reducción del impacto ambiental de la ganadería intensiva y la regulación del vertido de purines en el municipio de Cuenca”*. Estando en el debate previo a las votaciones, el concejal del Grupo Municipal Socialista y miembro del Equipo de Gobierno, D. Adrián Martínez Vicente, manifestó que *“ya estamos trabajando ciertamente en una propuesta de ordenanza que regule estos aspectos, no sólo para la gestión de los purines generados por la implantación de este tipo de instalaciones sino para la propia implantación de explotaciones ganaderas”*.

Tras estas declaraciones; ¿contempla la Junta de Gobierno Local como fase previa a la elaboración de la ordenanza recabar la opinión de los ciudadanos mediante consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento? En caso positivo, ¿se habilitará antes de que acabe el primer cuatrimestre del año 2020?

TERCERA. - Según consta en el acta de la Junta de Gobierno Local del día 25 de octubre de 2019 se ha procedido a designar *“responsable de diversos contratos relacionados con la revisión del Plan de Ordenación Urbana y Gestión EDUSI”* a una arquitecta municipal en sustitución del anterior empleado técnico quien se encuentra en excedencia.

Analizada esta decisión, ¿cuáles son los criterios que subyacen en el nombramiento de la técnica en cuestión? Siendo retomado el ejercicio de estas funciones y pudiendo haberse hecho balance de la situación anterior, ¿cuál es el grado de ejecución de la estrategia EDUSI con fecha del día de hoy?

Firmado en Cuenca, a 19 de noviembre de 2019.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'